Universidad de Navarra

Derecho canónico matrimonial y procesal (B. Teología)

Guía docente 2025-26

PRESENTACIÓN

Breve descripción: El **Derecho matrimonial canónico** es un sistema jurídico elaborado cuidadosamente a lo largo de los siglos, de una gran perfección y coherencia técnica. Incluso puede afirmarse que buena parte de los sistemas matrimoniales civiles tienen su base y su raíz en el sistema matrimonial canónico; pese a que, especialmente en los últimos años, hayan ido perdiendo algunos de sus contenidos sustanciales, por el influjo de la secularización y el relativismo, como lo denotan la extensión del divorcio o la pretensión de llamar matrimonio a ciertas uniones alejadas del Derecho natural. El estudio del Derecho matrimonial canónico ayudará a tener una visión más completa del sacramento del matrimonio, núcleo de la "Iglesia doméstica", llamada a evangelizar a las demás familias que integran la sociedad humana. El **Derecho procesal canónico**, por su parte, responde a la necesidad de garantizar la justicia cuando ésta deba ser protegida o reparada, ante las posibles vulneraciones de los derechos de las personas; para lo cual prevé los medios jurídicos adecuados para tutelar esos derechos. Entre esos medios se encuentran los tribunales eclesiasticos, los procesos judiciales (como los proceso matrimoniales o penales) o los recursos administrativos, cuyo funcionamiento conviene conocer para acudir a ellos cuando resulte oportuno.

- **Módulo/Materia**: Disciplinas Teológicas / Derecho Canónico
- **ECTS**: 4,5
- **Curso, semestre**: 5º curso, semestre 2º
- **Carácter**: Obligatoria
- **Profesorado**: Prof. Daniel Cenalmor
- **Idioma**: Castellano
- **Aula, Horario**: Aula 9, lunes de 16.00-17.45

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA (Competencias)

● Conocer bien los contenidos principales de estas dos ramas del Derecho Canónico: el matrimonial y el procesal.

● Estar suficientemente capacitado, desde el punto de vista canónico, para realizar una buena pastoral matrimonial. Con ella se puede ayudar mucho a los futuros esposos a preparar bien el sacramento, y a asegurar en lo posible su recepción válida, lícita y fructuosa; así como a resolver mejor los problemas de convivencia que puedan darse; y en los casos en los que se sospeche que el matrimonio ha podido ser nulo, a tratar de convalidarlo o, en último término, a orientar prudentemente a los contrayentes hacia un proceso matrimonial de separación o de nulidad.

● Saber a qué vias jurídicas (administrativas o judiciales) puede recurrirse, y de qué modo, para proteger y reparar los derechos de las personas, cuando se consideren ilegítimamente afectados.

PROGRAMA (Provisional)

Universidad de Navarra

A. DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO

1. El matrimonio, institución natural y sacramento de la Nueva ley. 1. El Dereco matrimonial canónico. 2. El matrimonio, institución natural. a. Noción de matrimonio. b. Esencia del matrimonio. c. Propiedades esenciales del matrimonio. d. Fines del matrimonio. 3. El matrimonio, sacramento de la Nueva Ley. 4. Inseparabilidad entre matrimonio y sacramento. 5. El principio del "favor matrimonii". 6. Comptencia de la Iglesia sobre el matrimonio de los bautizados.

2. Capacidad e impedimentos matrimoniales. 1. El "ius connubii" y los impedimentos matrimoniales. 2. Clases de impedimentos y autoridad competente para declararlos o establecerlos. 3. Impedimentos matrimoniales en particular: a. Impedimento de edad. b. Impedimento de impotencia. c. Impedimento de vínculo. d. Impedimento de disparidad de cultos. e. Impedimento de orden sagrado. f. Impedimento de voto público. g. Impedimento de rapto. h. Impedimento de crimen. i. Impedimentos de parentesco. 4. Cesación y dispensa de los impedimentos matrimoniales. 5. Requisitos generales para la concesión de las dispensas y su anotación.

3. El consentimiento matrimonial y sus posibles anomalías. 1. Elementos del consentimiento matrimonial. 2. Incapacidad, defectos y vicios del consentimiento. 3. La incapacidad consensual. 4. Defectos del consentimiento. a. Ignorancia y error. b. Exclusión o simulación. c. Consentimiento bajo condición. d. El consentimiento forzado por violencia. 5. Vicios del consentimiento. a. Miedo. b. Dolo.

4. La forma jurídica y la preparación del matrimonio. 1. Manifestación del consentimiento y forma jurídica sustancial. 2. Matrimonios obligados a la forma canónica y dispensa de forma. 3. Forma canónica ordinaria y extraordinaria. 4. Preparación para el matrimonio. 5. La celebración litúrgica del matrimonio y su anotación.

5. Efectos jurídicos del matrimonio válido, revalidación del matrimonio y separación. 1. La relación jurídica matrimonial. 2. Revalidación del matrimonio inválido. a. Convalidación simple. b. Sanación en raíz. 3. La separación conyugal permaneciendo el vínculo.

6. Disolución del vínculo, nulidad y pastoral matrimonial. 1. Casos de disolución del vínculo en favor de la fe. a. Privilegio paulino. b. Privilegio petrino. c. Otros casos de disolucion de matrimonios no sacramentales en favor de la fe. 2. Disolución del matrimonio rato no consumado. 3. Conflictos matrimoniales, actuación pastoral y causas de nulidad.

B. DERECHO PROCESAL CANÓNICO

7. La administración de justicia en la Iglesia. 1. La tutela de los derechos en la vida eclesial. 2. El proceso. 3. La organización judicial en la Iglesia y los diversos tribunales. 4. Las partes que intervienen en el proceso.

8. Los procesos canónicos. 1. El proceso contencioso ordinario y sus fases. 2. El proceso contencioso oral. 3. Procesos y procedimientos especiales. a. Procesos matrimoniales. b. Proceso para declarar la nulidad de la sagrada ordenación. c. El proceso penal.

9. El sistema de justicia administrativa. 1. La justicia administrativa. 2. El recurso jerárquico. 3. El recurso contencioso administrativo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases presenciales, en las que el profesor procurará explicar lo más fundamental de las lecciones y orientar a los alumnos en su estudio. Para evitar distracciones y poder aprovecharlas mejor, no se permitirá en ellas el uso de ordenadores personales, de teléfonos móviles o similares.

Estudio personal de la bibliografía básica de la asignatura y de otras posibles lecturas.

Optativamente, hasta el 15 de marzo, podría entregarse un trabajo personal, de entre 900 y 1200 palabras de extensión (incluyendo la bibliografía empleada), que después deberá exponerse también al profesor en forma oral. En cuanto al tema, será el de uno de los casos prácticos o de los textos o cuestiones canónicas que haya propuesto el profesor,

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

Exámenes:

Supondrán el 90 % de la nota final.

Habrá un primer examen parcial obligatorio y liberatorio, siempre que se obtenga una calificación mínima de 5.

La fecha del segundo examen parcial coincidirá con la del final, para quien deba (o quiera) examinarse de toda la materia.

Todos ellos se realizarán mediante diversas modalidades de preguntas, dispuestas en 2 partes. La primera contendrá unas pocas preguntas breves, en algunas de las cuales serán tipo test, o con palabras omitidas que habría que añadir. La segunda parte consistirá en responder a una o dos preguntas de mayor entidad y que se consideran importantes.

Trabajos, lecturas y aprovechamiento de las clases:

El 10 % restante de la nota final dependerá del grado de asistencia y atención a las clases (se recuerda que no podrían hacer el examen quienes faltaran al menos al 25%), del interés y empeño que manifiesten al estudiar la asignatura, y del posible trabajo personal que entreguen.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, habiendo realizado todas las actividades formativas programadas, deberán realizar un nuevo examen en el mes de junio.

La evaluación del trabajo personal realizado por el alumno, y su actitud participativa en las clases, se le conservará en la convocatoria extraordinaria.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Prof. Daniel Cenalmor (dcenalmor@unav.es)

Universidad de Navarra

- El profesor estará disponible para atender a los alumnos los **jueves y viernes, de 10 a 12 de la mañana**, en su despacho. Las consultas por medios digitales pueden hacerse también en otros momentos.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

AA.VV. (Dir. P. Lombardía - J.I. Arrieta), *Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe y anotada a cargo del Instituto Martín de Azpilcueta*, 11.ª ed. actualizada, EUNSA, Pamplona 2023. Localízalo en la Biblioteca

D. Cenalmor – J. Miras, *El Derecho de la Iglesia. Curso básico de Derecho canónico*, 5.ª ed., EUNSA, Pamplona 2022. Localízalo en la Biblioteca

J. Fornés, *Derecho matrimonial canónico* (7.ª ed.), Tecnos, Madrid 2018. Localízalo en la Biblioteca

Bibliografía adicional

Profesores de Salamanca, *Código de cánones de las Iglesias orientales. Edición bilingüe comentada (2ª ed.)*, BAC, Madrid 2015. Localízalo en la Biblioteca

AA.VV. (Dir. A. Marzoa - J. Miras - R. Rodríguez-Ocaña), *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico, 3.ª ed. actualizada*, EUNSA, Pamplona 2002. Localízalo en la Biblioteca

AA.VV. (Coord. J. Calvo), *Manual de Derecho Canónico*, 2.ª ed., EUNSA, Pamplona 1991. Localízalo en la Biblioteca

J.T. Martín de Agar, *Introducción al Derecho Canónico*, 2.ª ed., Tecnos, Madrid 2014. Localízalo en la Biblioteca

J. Manzanares - A. Mostaza – J.L. Santos, *Nuevo Derecho parroquial* (4ª ed.), BAC, Madrid 2004. Localízalo en la Biblioteca

AA.VV. (Coord. M. M. Cortés Diéguez - J. San José Prisco), Derecho Canónico. II. El Derecho en la misión de la Iglesia, BAC, Madrid 2006. Localízalo en la Biblioteca

J.I. Bañares - Á. González Alonso,Manual de Derecho Matrimonial Canónico, EUNSA, Pamplona 2024 Localízalo en la Biblioteca

J. Hervada, *Carta sobre el divorcio*, Navarra Gráfica Ed., Pamplona 1998. Localízalo en la Biblioteca [Recurso impreso] Localízalo en la Biblioteca [Recurso electrónico]

— *Una caro: escritos sobre el matrimonio*, EUNSA, Pamplona 2000. Localízalo en la Biblioteca [Recurso impreso] Localízalo en la Biblioteca [Recurso electrónico]

Documentos eclesiales

Juan Pablo II, Exh. Ap. *Familiaris consortio* (22.XI.1981).

Benedicto XI, Exh. Ap. *Sacramentum caritatis* (22.II.2007)

— M.p. *Omnium in mentem* (26.X.2009)

Universidad de Navarra

Francisco, M.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*, «sobre la reforma del proceso canónico para las causas de declaración de nulidad matrimonial en el Código de Derecho Canónico» (15.VIII.2015)

— Exh. Ap. *Amoris laetitia* (19.III.2016)

— M.p. *De concordia inter Codices* (31.V.2016).

Pontificio Consejo para la Familia, *Preparación al sacramento del matrimonio* (13.V.1996).

Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, Instr. *Dignitas connubii,* que deben observar los tribunas diocesanos e interdiocesanos al tratar las causas de nulidad del matrimonio (25.I.2005).